HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201929230-HMC Id: 61440
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 23-diciembre-2019 13:15:45
Dependencia: PATOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Contratación Personal de Laboratorio Clínico Vigencias Futuras

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, autorice realizar la contratación de (3) Profesionales en Bacteriología y (8) Auxiliares de enfermería, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de noviembre de 2020.

Con el fin de cubrir la demanda de exámenes de Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio Clínico, por lo cual ha sido necesaria la contratación de Bacteriologos y/o microbiólogos y Auxiliares de Enfermería, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta Área a los usuarios del SSFM.

Atentamente,

Coronel. Medico Yadira Vasquez Vizcaino
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Servicio de Laboratorio Clínico

Coronel. Ivonne Lopez Lopez
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Jefe Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Coronel Médico (Ra) Guillermo Alfredo Vega
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico yTerapéutico

Anexos: ECO

LIGACIONES COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

El contratista prestara sus servicios como profesional en Bacteriología, para realizar los procedimientos relacionados con la toma, análisis, procesamiento y reporte de resultados de los exámenes del Laboratorio Clínico que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.

Dentro de las actividades que realizan se encuentra:

1. Tomar y procesar muestras de acuerdo a la solicitud médica previa autorización de auditoria.
2. Validar y reportar resultados de forma oportuna, que sirvan de apoyo diagnostico a médicos tratantes.
3. Realizar mantenimiento de equipos a cargo de acuerdo a las indicaciones de la casa matriz y llevar registro de los mismos.
4. Realizar el control de calidad interno y externo de los analitos y plan de mejoramiento con sus respectivos análisis y correctivos de acuerdo a los resultados.
5. Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas, dejando informe en los respectivos libros de la sección.
6. Elaborar informes estadísticos y dar respuesta a las solicitudes realizadas por los entes competentes en forma oportuna y veraz.
7. Realizar los respectivos reportes de notificación obligatoria de acuerdo a los protocolos establecidos por los entes de control.
8. Realizar el pedido mensual de insumos de acuerdo a las existencias y consumo histórico.
9. Participar en la elaboración de pliegos para las licitaciones y adquisición de insumos para laboratorio.
10. Ejecutar actividades de docencia e investigación.
11. Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades, al igual que hacer uso racional de los recursos asignados.
12. Actualizarse en los temas asistenciales, correlación clínica, parte administrativa de la cual forme parte y avances tecnológicos entre otros.
13. Asistir a las capacitaciones y reuniones delegadas por la coordinación del Laboratorio Clinico, de carácter obligatorio, tanto internas como externas.
14. Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el laboratorio clínico.
15. Asistir de carácter obligatorio a las inducciones y reinducciones programadas por la Coordinación de Laboratorio.
16. Participar en la revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos en el laboratorio clínico, al igual que emitir conceptos técnicos cuando se soliciten.
17. Responder por la cadena de custodia en los casos que se requiera o se solicite.
18. Conocer, aplicar y responder por el código de ética de los bacteriólogos y la ley 841/2003.
19. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
20. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de

elementos de protección personal) con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.

21. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio con aplicación del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras.
22. Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución, dando información veraz y oportuna a los usuarios.
23. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
24. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
25. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO

El contratista prestara sus servicios como Auxiliar de Enfermería, para realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del

HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

Las actividades que deberá cumplir son las siguientes:

1. Preparar y alistar material para la toma y/o recolección de las muestras.
2. Tomar muestras de acuerdo a la solicitud médica previa autorización de auditoria.
3. Velar y garantizar la conservación y correcto transporte de las muestras tomadas de acuerdo a los protocolos establecidos.
4. Alistar el material que se requiere en las diferentes secciones del Laboratorio, como lavado, secado y distribución.
5. Realizar el ingreso al sistema de Información de los exámenes solicitados y distribuir las muestras en las diferentes secciones.
6. Realizar separación y montaje de las muestras según indicaciones dadas, colorear, medir volúmenes, alícuota y archivar respectivamente.
7. Entregar resultados y dejar registros de entrega.
8. Realizar limpieza de equipos a cargo de acuerdo a protocolo establecido.
9. Recibir y entregar turno en el libro respectivo, informando novedades presentadas.
10. Diligenciar correctamente los formatos y libros establecidos para control de diferentes secciones.
11. Optimizar y verificar fechas de vencimiento de los insumos correspondientes a la sección asignada.
12. Responder y velar por el buen uso de los bienes, equipos y elementos que utilice en la

realización de sus actividades, manteniéndolos en perfecto estado.

13. Realizar y registrar toma diaria de Temperatura y Humedad de neveras, congeladores, incubadoras asignadas.
14. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
15. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas d seguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
16. Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo, de acuerdo con el protocolo de la entidad.
17. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio a las capacitaciones y reinducciones programadas, por la Coordinación de Laboratorio Clinico.
18. Orientar e informar a los usuarios la preparación y horas de toma de los exámenes del laboratorio clínico.
19. Responder por la cadena de custodia en los casos que se requiera o se solicite.
20. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
21. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
22. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal).
23. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
24. Las demás actividades designada por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. POBLACIÓN A SATISFACER:

- **Profesional en Bacteriología y/o microbióloga**
  Realizar los procedimientos relacionados con la toma, análisis, procesamiento y reporte de resultados de los exámenes realizados en el Laboratorio Clínico que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.

- **Auxiliar de Enfermería**

  Realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201929230-HMC Id: 61440
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 23-diciembre-2019 13:15:45
Dependencia: PATOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

5. FORMA DE PAGO:

PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

PERSONAL A CONTRATAR	Valor mensual Vigencia 2020 (enero-nov)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA	$ 2.764.900	$ 30.413.900	

AUXILIARES DE LABORATORIO CLÍNICO

PERSONAL A CONTRATAR		VALOR TOTAL DEL CONRATO	
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	1.425.000	15.675.000	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Profesional en Bacteriología:**
  El plazo de ejecución para el Profesional en Bacteriología y/o microbióloga será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Laboratorio Clínico ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.
- **Auxiliar de Enfermería:**
  El plazo de ejecución para el Auxiliar será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Laboratorio Clínico ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

8. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política
de Colombia Ley 80
de 1993, Ley 1150
de 2007

Decreto 1082 de 2015

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201929230-HMC Id: 61440
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 23-diciembre-2019 13:15:45
Dependencia: PATOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales,

la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA**

- JURÍDICOS

1. Hoja de vida
2. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
3. Tarjeta Profesional
4. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
5. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
6. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- ECONOMICO

RUT

- PROFESIONAL

- Profesional titulado en Bacteriología, con experiencia mínima de un año (1).

- **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

- JURÍDICOS

9. Hoja de vida
10. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
11. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
12. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional

13. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
14. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- ECONOMICO

  RUT

- PROFESIONAL

- Auxiliar de Enfermería, con Diplomado en Laboratorio Clínico de mínimo 120 horas, con experiencia de seis meses (6) o sin experiencia previa autorización.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condicione s bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que

le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 **"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"**.

Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

CORONEL MEDICO YADIRA VASQUEZ VIZCAINO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201929230-HMC Id: 61440
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 23-diciembre-2019 13:15:45
Dependencia: PATOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Servicio de Laboratorio Clínico

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución Nº 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Bacteriólogos y Auxiliares de Enfermeria, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución Nº002 del 02 enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por el Servicio de Laboratorio Clínico con el aval de la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

6120

Al contestar cite Radicado I-00004-202000411-HMC Id: 63364
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-enero-2020 15:59:56
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

FECHA DE SOLICITUD:	24 de diciembre de 2019	Hora: 12:34	N° de Certificado	052
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de enero de 2020	Hora: 15.51		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Laboratorio Clínico	$ 216.641.700

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Contratación de tres (3) de Profesionales en Bacteriología. Valor unitario mensual: $2.764.900 y (8) Auxiliares de enfermería asistencial, para el Servicio de Laboratorio Clínico. Valor unitario mensual: $1.425.000(hasta 30/11/2020).EstudiopreviotramitadoconIdControl 61440 yradicadoN°201929230 del 23 de diciembre de2019. ProcesoavaladoporSubdirectordeServ.Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios, Oficial Servicio de Laboratorio Clínico.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcvalenzu	CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-15-9:56 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6420	**Fecha Registro:**	2020-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	216.641.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	216.641.700,00	**Saldo x Comprometer:**	216.641.700,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6120	**Fecha Registro:**	2020-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	216.641.700,00	0,00	216.641.700,00	216.641.700,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION 03 PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA Y 08 AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIAL - LABORATORIO CLINICO

PD. NELSON RAUL BENITEZ CELY
Jefe de Area de Presupuesto (E)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjdbarbos	JULIAN DAVID BARBOSA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-13-6:23 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6120	**Fecha Registro:**	2020-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	216.641.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	216.641.700,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	216.641.700,00	0,00	216.641.700,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE TRES (03) PROFESIONALES EN BATERIOLOGÍA Y OCHO (08) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Yorani Salas Campo
Auxiliar de Gestión- Contrataista
Área de Selección y Contratación